

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 155
LITUECHE. 04 FEB 2013

DE : 032

04/02/13

AFM/jfm

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El artículo N° 10 punto N°1 letra M, de la ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- El desprendimiento de ramas de árboles y caída en techumbre de escuela Santa Rosa de Manquehua.
- La caída de árboles en el techo de escuela de Santa Rosa de Manquehua.
- La necesidad de retirar árboles del recinto.
- Las necesidad de trozar y cortar ramas de árboles para su posterior retiro.
- La necesidad de retirar con suma urgencia ramas y árboles de techumbre y patio de escuela Santa Rosa de Manquehua.
- El Oficio N° 02 del 29/01/2013 de la Profesora Encargada de la Escuela Santa Rosa de Manquehua para solicitar la reparación y retiro de árboles.
- La necesidad de contar con los servicios de retiro de ramas, escombros, y árboles caídos en la escuela de santa Rosa de Manquehua.
- La necesidad de contratar los servicios de lo mencionado en el considerando anterior del señor Gabriel Palma Moreno, cédula nacional de identidad N° 11.454.973-8, dada su experiencia y disponibilidad para realizar esta actividad.

DECRETO:

1.-AUTORICESE la contratación de los servicios mediante **Trato Directo**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas de Gabriel Andrés Palma Moreno, rol único tributario N° **11.454.973-8**, para la retiro de ramas, escombros, y árboles caídos en la escuela de santa Rosa de Manquehua.

2.- EMÍTASE Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de Gabriel Palma Moreno, rol único tributario N° **11.454.973-8** por un monto de \$44.444 (Cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto del 10% incluido

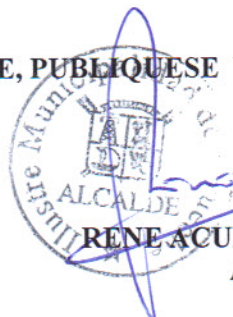
3.- PUBLÍQUESE copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

4.- IMPÚTESE el gasto que demanda el presente Decreto a los recursos de mantenimiento de las Escuela Santa Rosa de Manquehua.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde